

**CS - 94 / 2022**

HURLINGHAM, 13/07/2022

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, la Resolución del Consejo Superior Nro. 33/17 que establece el Reglamento para las Declaraciones de Reconocimiento, de Interés Institucional y de Auspicio por parte de la UNAHUR, el Expediente 416/21 del Registro de esta Universidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 4° se establece como visión de la Universidad constituirse en un referente académico regional y nacional en la formación integral, multi e interdisciplinar, que participe activamente en el desarrollo social y económico regional y nacional, sin perder su principio de inclusión social y servicio a la comunidad local.

Que mediante la Resolución Nro. 33/17 del 21 de junio de 2017 el Consejo Superior estableció las normas para tramitar las solicitudes de auspicio por parte de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que el Director del Instituto de Salud Comunitaria, remite la propuesta de auspicio, adhesión y difusión del 8° Congreso Cokiba Mar del Plata 2022 “Integrando ciencia y comunidad kinésica” a llevarse a cabo los días 29, 30 de septiembre y 1° de octubre a la Comisión del Consejo Directivo a fin de que evalúe la trayectoria de la institución solicitante y la importancia del evento.

Que COKIBA (Colegio de Kinesiólogos de la provincia de Buenos Aires) se origina por las gestiones y la impronta de la Federación de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires la cual impulsa el Proyecto de Ley que luego en el año 1986 se transformaría en la Ley de Colegiación y Ejercicio Profesional no 10.392.

Que los objetivos que persigue COKIBA son regular, proteger, promover y difundir la profesión del kinesiólogo, brindando un servicio de calidad en el que encuentren respuestas y soluciones rápidas, representación, asesoramiento y beneficios; actuando como un facilitador para el ejercicio de la actividad.

Que en este marco COKIBA es una institución modelo que defiende los intereses de los kinesiólogos, brindando un servicio integral en tiempo y forma, con una gestión eficiente, el colegio organiza y realiza, con gran éxito, Congresos Nacionales de Kinesiología. Que en este congreso denominado 8° Congreso Cokiba Mar del Plata 2022 “Integrando ciencia y comunidad kinésica” se tratarán diversos temas de interés profesional, en diferentes modalidades de exposición y trabajo, a los cuales concurren profesionales Kinesiólogos de distintas parte del país y del extranjero, como así también se ha contado con la participación

**CS - 94 / 2022**

de profesionales de otras ramas de la salud . Asimismo contará con expositores de nivel y reconocimiento nacional e internacional, los que con su presencia y exposiciones jerarquizarán el evento.

Que la jornada estará compuesta por los siguientes ejes:

- Kinesiología pediátrica
- Neurorehabilitación
- Kinesiología traumatológica y deportiva
- Kinesiología cardiorrespiratoria

Que el objetivo de esta propuesta es convocar a profesionales de la salud y estudiantes avanzados para conocer los últimos avances científicos y encontrar propuestas innovadoras para el ejercicio de esta profesión. En esta propuesta, se desarrollarán contenidos variados según las demandas del mercado tanto en modalidades de plenarios, talleres vivenciales y la presentación de trabajos científicos.

Que lo expuesto resulta de relevancia para las carreras que dicta el Instituto de Salud Comunitaria de la Universidad Nacional de Hurlingham, demostrando la pertinencia del auspicio solicitado.

Que mediante Resolución Nro. 05/22 el Consejo Directivo del Instituto de Salud Comunitaria, en virtud de la trayectoria y la importancia del evento, resolvió elevar al Rector para su consideración en este Consejo la mencionada solicitud.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha tomado intervención, dando despacho favorable.

Que en virtud del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior No 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo

**CS - 94 / 2022**

Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 13 de julio de 2022 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el auspicio de la Universidad Nacional de Hurlingham a la jornadas informativas sobre 8° Congreso Cokiba Mar del Plata 2022 “Integrando ciencia y comunidad kinésica” que se llevará a cabo los días 29, 30 de septiembre y 1° de octubre en la ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°.- Se exime a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM de responsabilidad legal sobre cualquier problema surgido como resultado de la actividad auspiciada.

ARTÍCULO 3°.- Las formas de utilización del logotipo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM se detallan en el anexo que acompaña la presente resolución.

ARTÍCULO 4 °.- Regístrese, comuníquese, archívese.

## ANEXO

### ISOLOGOTIPO UNAHUR

Aplicacion con la sigla UNAHUR



**UNAHUR**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE HURLINGHAM

---

### Paleta cromática

C0 M0 Y0 K80

Color WEB  
#58585a

PANTONE 425 C



C67 M0 Y100 K10

Color WEB  
#5aa123

PANTONE 369 C



C76 M15 Y15 K0

Color WEB  
#08a2c4

PANTONE 638 C



# ISOLOGOTIPO UNAHUR

## Construcción del isologotipo



Isotipo

Logotipo

El módulo base (1m) surge del isotipo y a partir de éste se definen el área de protección y espacios interiores de la marca.

## Reducciones



Se permite una reducción **mínima** del isologo de 0,5 cm de altura a fin de asegurar su legibilidad y pregnancia.

## Versiones positivas y negativas

### Original

La marca solo debe aplicarse sobre pleno blanco.



### 1 color

La marca solo debe aplicarse en los colores institucionales.



## Hoja de firmas